I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 000072 /2019

Cerrillos, 22 ENE. 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0098/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/008/2019 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/08/2019 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/1462/2018 y N°202/025/2019; el Memorándum N°800/008/2019 de la Dirección de Obras Municipales; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1462/2018, se llamó a propuesta pública denominada "**MEJORAMIENTO DE SEDE RAÚL MAZZONE, CERRILLOS", ID 812-65-LE18**, y se adjudicó al oferente **ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICO ASIL LIMITADA,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/025/2019.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de **"MEJORAMIENTO DE SEDE RAÚL MAZZONE, CERRILLOS", ID 812-65-LE18,** suscrito con fecha 14 de enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICO ASIL LIMITADA**, R.U.T. [redacted], representada legalmente por don **Gustavo Riquelme Álvarez**, cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº202/1462/2018, se llamó a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE SEDE RAÚL MAZZONE, CERRILLOS" ID 812-65- LE18**; y, por Decreto Exento N°202/025/2019, de fecha 08 de Enero de 2019, se adjudica la Propuesta Pública a la empresa **"ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICO ASIL LIMITADA"**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **GUSTAVO ADOLFO RIQUELME ÁLVAREZ,** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Técnica, Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 000072 /2019

TERCERO: Las obras que en este acto se contratan consisten en el mejoramiento de la sede de la Junta de Vecinos "Raúl Mazzone", la cual comprende mejoramiento y reposición de lo existente en este inmueble, considerando terminaciones de pisos, muros, servicios higiénicos, cocina y punto limpio, en los términos y condiciones indicadas en las especificaciones técnicas ofertadas por el contratista.

CUARTO: El precio del contrato, de acuerdo al valor ofertado corresponde a $10.472.000 (diez millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos) con impuestos incluidos, el que se pagará a suma alzada en la forma y condiciones establecidas en el punto N° 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El plazo para construir e instalar las protecciones en las ventanas del inmueble indicado, es de **28 días corridos y enteros,** contados desde el día hábil siguiente a la entrega del terreno.

SÉXTO: El Contratista garantiza el "Fiel Cumplimiento del Contrato", mediante un Certificado de Fianza N°B0033585, emitido por " Más Aval" y extendido a nombre del de la Municipalidad de Cerrillos, por un monto de $ 523.600.- (quinientos veintitrés mil seiscientos pesos), pagadera a la vista, con vencimiento el 12 de mayo de 2019.

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

SEPTIMO: La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si el Contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas Generales, cuyas causales de término se señalan en el punto N°17.1 de las mismas.

OCTAVO: La Inspección Técnica Municipal (I.T.M.) estará a cargo del Director de Obra Municipales, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato.

NOVENO:, El Contratista no incluye subcontrataciones; en caso de que éste se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.M., previo a la subcontratación.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **"ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICO ASIL LIMITADA"** son: **GUSTAVO ADOLFO RIQUELME ÁLVAREZ y CRISTOBAL MORAGA MUÑOZ,** cada uno con un 50% de los derechos sociales.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000072

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.04 "Mejoramiento Sede Raúl Mazzone – FOSIS (Administración de Fondos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCh/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O. DOM
FOSIS
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"MEJORAMIENTO DE SEDE RAUL MAZZONE, CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

"ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICO ASIL LIMITADA"

En Cerrillos, a 14 de enero de 2019, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su administrador municipal don **OSCAR OMAR SANDOVAL NAVARRETE**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad número [redacted] ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, y la empresa " **ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICO ASIL LIMITADA**", R.U.T. [redacted] representada legalmente por don **GUSTAVO ADOLFO RIQUELME ÁLVAREZ**, chileno, cédula de identidad Nº [redacted] domiciliado en [redacted] teléfono [redacted] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº202/1462/2018, se llamó a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE SEDE RAÚL MAZZONE, CERRILLOS" ID 812-65-LE18**; y, por Decreto Exento N°202/025/2019, de fecha 08 de Enero de 2019, se adjudica la Propuesta Pública a la empresa **"ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICO ASIL LIMITADA"**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **GUSTAVO ADOLFO RIQUELME ÁLVAREZ ,** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Técnica, Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente

individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Las obras que en este acto se contratan consisten en el mejoramiento de la sede de la Junta de Vecinos, "Raúl Mazzone", la cual comprende mejoramiento y reposición de lo existente en este inmueble, considerando terminaciones de pisos, muros, servicios higiénicos, cocina y punto limpio, en los términos y condiciones indicadas en las especificaciones técnicas ofertadas por el contratista.

CUARTO: El precio del contrato, de acuerdo al valor ofertado corresponde a $ 10.472.000 (diez millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos) con impuestos incluidos. El que se pagará a suma alzada en la forma y condiciones establecidas en el punto N° 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El plazo para construir e instalar las protecciones en las ventanas del inmueble indicado, es de **28 días corridos y enteros,** contados desde el día hábil siguiente a la entrega del terreno.

SÉXTO: El Contratista garantiza el "Fiel Cumplimiento del Contrato", mediante un Certificado de Fianza, emitido por " Más Aval" y extendido a nombre del de la Municipalidad de Cerrillos, por un monto de $ 523.600 (quinientos veintitrés mil seiscientos pesos), pagadera a la vista.

SEPTIMO: La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si el Contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas Generales, cuyas causales de término se señalan en el punto N°17.1 de las mismas.

OCTAVO: La Inspección Técnica Municipal (I.T.M.) estará a cargo del Director de Obra Municipales, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato.

NOVENO:, El Contratista no incluye subcontrataciones; en caso de que éste se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.M., previo a la subcontratación.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **"ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES**

LOGÍSTICO ASIL LIMITADA" son: **GUSTAVO ADOLFO RIQUELME ÁLVAREZ y CRISTOBAL MORAGA MUÑOZ,** cada uno con un 50% de los derechos sociales.

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: La personería de don **GUSTAVO ADOLFO RIQUELME ÁLVAREZ,** para actuar en representación de **"ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICO ASIL LIMITADA,** consta en Certificado de Vigencia, Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomentos y Turismo, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el cual declara que la constitución de esta empresa se realizó con fecha 24 de mayo de 2018 y que al 21 de diciembre de ese año no ha experimentado disolución.

DECIMOTERCERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando de don **GUSTAVO ADOLFO RIQUELME ÁLVAREZ,** en representación de **"ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICO ASIL LIMITADA",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR OMAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

GUSTAVO ADOLFO RIQUELME ÁLVAREZ
p.p. "ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICO ASIL LIMITADA"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL

EMG